



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**



**Reglamento General para la Prestación de Prácticas  
Profesionales de la UAIE**



## Contenido

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Capítulo I Disposiciones Generales .....                                            | 2  |
| Capítulo II Definición y objetivo de la práctica profesional .....                  | 3  |
| Capítulo III Modalidad de la práctica profesional.....                              | 3  |
| Capítulo IV Realización de la práctica profesional .....                            | 4  |
| Capítulo V De los requisitos para la práctica profesional.....                      | 5  |
| Capítulo VI De la terminación y acreditación de la práctica profesional.....        | 5  |
| Capítulo VII De la documentación .....                                              | 6  |
| Capítulo VIII De los Derechos, Obligaciones y Sanciones para los Practicantes ..... | 6  |
| Capítulo IX Derechos de las organizaciones receptoras. ....                         | 8  |
| Capítulo X Obligaciones de las organizaciones receptoras. ....                      | 9  |
| Capítulo XI De las sanciones a las organizaciones receptoras.....                   | 10 |
| Capítulo XII De los Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales .....     | 11 |
| Transitorios.....                                                                   | 11 |



## Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente propuesta de reglamento tiene por objeto regular el registro, desarrollo, seguimiento y acreditación de las prácticas profesionales de la Universidad, de estudiantes de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Artículo 2.** Para efectos del presente reglamento se conceptualizan los siguientes términos:

- I. UAIE, Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- II. Consejo, Consejo Universitario de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- III. Dirección, Dirección de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- IV. Director, Director de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- V. Coordinador, Coordinador de Servicio Social y Vinculación.
- VI. Programas, A los programas de estudio de la UAIE que tienen registrada la práctica profesional.
- VII. Profesor, Al responsable académico designado para el seguimiento de la práctica profesional.
- VIII. Organización receptora, a la organización que registra práctica profesional y acepta practicantes.
- IX. Practicante.- Alumno inscrito en los diferentes programas académicos de la UAIE.
- X. Prácticas profesionales: es el conjunto de actividades curriculares o no curriculares en la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación con el entorno social y laboral.
- XI. Reporte Inicial. Reporte donde se plasma las actividades o proyecto asignado para el practicante dentro de la organización receptora (Anexo 1).



- XII. Reporte Final. Reporte donde se describen las actividades realizadas durante la prestación de la práctica profesional dentro de la organización receptora y su evaluación final (Anexos 2 y 3).

## **Capítulo II Definición y objetivo de la práctica profesional.**

**Artículo 3.** Se entiende por práctica profesional al conjunto de actividades formativas de carácter laboral que un estudiante de la Universidad realiza en alguna organización receptora con el fin de consolidar las competencias adquiridas en el aula, y que se desarrollan en el sector público, social y privado.

**Artículo 4.-** Las prácticas profesionales tienen los objetivos siguientes:

- I. Contribuir a la formación integral del estudiante a través de la combinación de conocimientos teóricos adquiridos en el aula con aspectos prácticos de la realidad profesional.
- II. Coadyuvar en la formación del estudiante con el fin de consolidar habilidades y competencias adquiridas en el aula y así dar solución a problemas de la vida profesional, de conformidad con el perfil de egreso.
- III. Ser fuente de información permanente para la adecuación y actualización de los planes y programas de estudio;
- IV. Fortalecer y consolidar la vinculación del practicante con el entorno social y laboral.

## **Capítulo III Modalidad de la práctica profesional.**

**Artículo 5.-** Para la realización de la práctica profesional puede elegirse 2 modalidades:



I. Práctica profesional curricular: es aquella que otorga créditos y se asentará en los documentos académicos del estudiante.

II. Práctica profesional no curricular: es aquella que no otorgará créditos ni se asentará en los documentos académicos.

**Artículo 6.-** La práctica profesional podrá realizarse en organizaciones del país o en el extranjero.

**Artículo 7.-** La asignación de créditos para la práctica profesional curricular deberá establecerse por la Secretaría Académica de la Unidad y la evaluación de la misma se llevará a cabo como se establece en los artículos del 8° al 13° del Reglamento General de Escolar, para aquellos programa que no tengan práctica profesional curricular.

**Artículo 8.-** La práctica profesional podrá realizarse en la modalidad, interna, externa o mixta con respecto a la Universidad y organizaciones receptoras.

#### **Capítulo IV Realización de la práctica profesional.**

El ejercicio de las prácticas profesionales, estará sujeto a los siguientes procesos:

**Artículo 9.-** El practicante realizará las actividades de práctica profesional en las organizaciones receptoras en cualquiera de la modalidad de la práctica.

**Artículo 10.-** El estudiante no podrá realizar su práctica profesional al mismo tiempo que el servicio social.

**Artículo 11.-** Para la realización de la práctica profesional y se acredite, se deberá asignar un profesor acreditado en el programa de estudio como asesor interno, el cual dará seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de la práctica profesional del estudiante.

**Artículo 12.-** Para la realización de la práctica profesional dentro de la organización receptora debe de contar con un asesor externo.



**Artículo 13.-** La duración de la práctica profesional curricular deberá cubrir los créditos en valor de horas de acuerdo a cada programa de estudio de la unidad, éstas serán distribuidas en un período mínimo de 3 meses y máximo 6 meses dentro de la organización receptora. La práctica profesional no curricular deberá cubrir un total en horas de 250.

## Capítulo V De los requisitos para la práctica profesional.

**Artículo 14.-** Los requisitos para poder prestar la práctica profesional

- I. Ser estudiante de la Universidad según el reglamento escolar general, pertenecer a un programa académico de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- II. Apegarse en lo establecido al programa de estudio al que pertenece el practicante.
- III. Haber cubierto el servicio social y contar con al menos el 70% de los créditos del plan de estudios de su programa de forma aprobatoria.
- IV. Para poder dar inicio a la práctica profesional el practicante deberá hacer el trámite de inicio en la coordinación de servicio social y vinculación.

## Capítulo VI De la terminación y acreditación de la práctica profesional.

**Artículo 15.-** Al término de la práctica profesional el practicante deberá iniciar el trámite de liberación de la práctica profesional en la coordinación de servicio social y vinculación.

**Artículo 16.-** Para considerar terminadas las prácticas el estudiante deberá cumplir todas las actividades programadas para tal efecto, misma que serán verificadas por su asesor interno y externo.

**Artículo 17.-** El seguimiento de la práctica profesional será llevada a cabo dentro de los programas académicos de la UAIE en correspondencia con la coordinación de servicio social y vinculación.

**Artículo 18.-** Para acreditar la práctica profesional ante la coordinación, el estudiante deberá entregar el Reporte Final, acreditado mediante la firma y evaluación del asesor interno y externo.



## Capítulo VII De la documentación.

**Artículo 19.-** Como parte de los requisitos iniciales se considera a la siguiente documentación para dar inicio a la prestación de la práctica profesional.

- I. Presentar copia de cardex, que avalé el cumplimiento del 70% de créditos aprobados.
- II. Presentar constancia de ser alumno regular firmada por el Responsable de Programa.
- III. Realizar la solicitud expresa por el estudiante de inicio de la práctica profesional.
- IV. Carta de asignación para realizar la práctica profesional emitida por la coordinación de servicio social y vinculación.
- V. Entregar carta de aceptación de la organización receptora a la coordinación de servicio social y vinculación de la Unidad Académica.
- VI. Entregar el Reporte Inicial que describa las actividades a realizar durante la práctica profesional.
- VII. Una fotografía (tamaño infantil color o blanco y negro).
- VIII. Realizar el pago correspondiente de inicio de la práctica profesional.

## Capítulo VIII De los Derechos, Obligaciones y Sanciones para los Practicantes.

**Artículo 20.-** Son derechos del practicante los siguientes:

- I. Tener cuando menos un asesor interno y/o en su caso asesor externo a la UAIE.
- II. Acceder cuando se requiera a los laboratorios y centros de cómputo de la UAIE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



- III. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la organización receptora.
- IV. Recibir información sobre el reglamento interno de la organización receptora al inicio de la práctica profesional.
- V. Recibir la capacitación adecuada respecto a la iniciación de la práctica profesional, por parte del responsable del programa académico y coordinación de servicio social y vinculación.
- VI. Tener disponible los recursos necesarios para el óptimo desempeño de las actividades correspondientes a la práctica profesional, por parte de la organización receptora.
- VII. Recibir una retribución económica según sus posibilidades o según los programas de becas establecidos por parte de la organización receptora.
- VIII. Recibir seguro contra accidentes que garantice atención médica y hospitalaria, en caso de accidente o atentado contra la salud, pérdida de algún miembro o muerte durante la realización de la práctica profesional, por parte de la organización receptora.
- IX. Solicitar la cancelación de la práctica profesional en caso de que se incurra en faltas graves por parte de la organización receptora.

**Artículo 21.-** Son obligaciones de los practicantes las siguientes:

- I. Conocer y cumplir el presente reglamento de práctica profesional.
- II. Ningún alumno o pasante podrá dar por iniciado la práctica profesional si antes no ha sido aprobado su programa de trabajo o proyecto por el coordinador del servicio social y vinculación de la Unidad y el Responsable del Programa Académico.
- III. Presentar al coordinador de servicio social y vinculación de la UAIE reporte inicial de actividades planeadas para su práctica profesional y un reporte final al concluir éstas, avalados por sus Asesores, el Responsable de Programa.



- IV. Es obligación del practicante asistir a los cursos de capacitación de inicio de la práctica profesional, respetar a su coordinador, poner en práctica los conocimientos adquiridos y trabajar honestamente dado que representa a la Universidad.
- V. La realización de la práctica profesional deberá ser continua a fin de lograr los objetivos señalados en el artículo 4º de este Reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin previa justificación se interrumpa la prestación de la práctica profesional por más del 10% de las horas requeridas para dicho programa o proyecto o en su caso 5 días hábiles consecutivos.
- VI. Cuando se presente discontinuidad en los términos del artículo anterior, la realización de la práctica deberá de reiniciarse sin tomar en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción.
- VII. Acatar las disposiciones y los reglamentos de la organización receptora.
- VIII. Manifiestar un alto sentido de disposición, responsabilidad y honradez en la realización de las actividades encomendadas.
- IX. Realizar el trámite de liberación de la práctica profesional.
- X. Será motivo de anulación de la prácticas una vez que después de concluida, no presente su reporte final en un plazo máximo de un mes al coordinador del servicio social y vinculación de la unidad.
- XI. Ningún (a) alumno (a) podrá darse de baja en la práctica profesional, si no se tienen argumentos válidos y sin previa autorización del coordinador de servicio social y vinculación de la unidad.
- XII. Contribuir al engrandecimiento del prestigio de la Universidad.

### **Capítulo IX Derechos de las organizaciones receptoras.**

**Artículo 22.-** Son derechos de la organización:

- I. Dar a conocer mediante oficio a la coordinación de servicio social y vinculación de la UAIE los programas de las prácticas profesionales y solicitar



en ellos el número de practicantes que requieran para su desarrollo, y la coordinación autorizará las plazas de acuerdo a la disponibilidad de practicantes.

- II. Aceptar a los practicantes que cumplan con sus requisitos.
- III. Solicitar la baja del practicante en caso de incumplimiento del mismo.

### **Capítulo X Obligaciones de las organizaciones receptoras.**

**Artículo 23.-** Las organizaciones, sean de la Universidad o externas, deberán de dar a conocer mediante oficio los programas de las prácticas profesionales existentes, con el fin de que la coordinación de servicio social y vinculación y el responsable académico del programa educativo conozcan con anticipación las plazas disponibles en cada una de las áreas.

**Artículo 24.-** Es obligación de las organizaciones receptoras asegurar contra accidentes a los practicantes.

**Artículo 25.-** Las organizaciones del sector privado que soliciten practicantes deberán estar constituidas como Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada o Asociación Civil.

**Artículo 26.-** Las organizaciones receptoras según sean sus posibilidades podrán proporcionar a los practicantes una retribución económica.

**Artículo 27.-** Es obligación de la organización receptora, proveer los elementos mínimos, así como los estímulos y apoyos necesarios, para la realización de la práctica profesional.

**Artículo 28.-** El asesor interno, asesor externo y responsable del programa académico deberá realizar la evaluación inicial y final correspondiente de cada uno de los practicantes inscritos.

**Artículo 29.-** La organización receptora deberá permitir a la UAIE supervisar el cumplimiento de los programas de práctica profesional que tengan registrados ante la coordinación de servicio social y vinculación.

**Artículo 30.-** La organización receptora deberá informar por escrito a la UAIE y a la coordinación de servicio social y vinculación, sobre cualquier incumplimiento



relacionado con las actividades de los practicantes, así como de los cambios de responsable de programa de la práctica profesional.

## Capítulo XI De las sanciones a las organizaciones receptoras.

**Artículo 31.-** La organización receptora será sancionada cuando incurra en alguna de las siguientes infracciones:

- I. Modificar o cancelar el programa de la práctica profesional oficializada, sin previo aviso a la coordinación de servicio social y vinculación.
- II. Asignar actividades al practicante que no sean las especificadas en el programa de la práctica profesional oficializada.
- III. No dar el trato digno y respetuoso que merece el practicante.
- IV. No otorgar los medios y las facilidades que requiera el practicante para el adecuado desarrollo del programa oficializado.
- V. Cuando las actividades encomendadas contravengan los valores y principios morales que marcan la Universidad y la sociedad.
- VI. No realizar la evaluación inicial o final del practicante, solicitada por la UAIE y/o el coordinador de servicio social y vinculación.
- VII. Negar al representante de la Universidad la posibilidad de supervisar el cumplimiento de los programas de las prácticas profesionales que tengan oficializados ante la coordinación de servicio social y vinculación.

**Artículo 34.-** Según la gravedad de las faltas, las sanciones a las que puede hacerse acreedora la organización receptora son las siguientes:

- I. Retiro definitivo del practicante.
- II. Suspensión de la vinculación con sus programas de práctica profesional por un período de seis o doce meses.
- III. En caso de reincidencia, cancelación definitiva de la vinculación con el (los) programa(s) oficializado(s) en la UAIE.



## Capítulo XII De los Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales.

**Artículo 35.** El estudiante puede consultar en la coordinación de servicio social y vinculación de la UAIE, el padrón de instituciones receptoras donde puede realizar las prácticas profesionales.

**Artículo 36.** Las prácticas profesionales deberán efectuarse en áreas especializadas de formación, correspondiendo siempre a la formación académica del estudiante y a un ambiente profesional real.

**Artículo 37.** Las prácticas profesionales no imponen una relación laboral al término de éstas.

### Transitorios

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el consejo de la Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Los estudiantes que se encuentren prestando sus prácticas profesionales al entrar en vigor el presente Reglamento, las continuarán de conformidad con los procedimientos establecidos con anterioridad a la iniciación de vigencia del presente Reglamento.



**Anexos**

**1.- Reporte Inicial de Práctica Profesional.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS</b><br/> <b>UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN</b></p> <p><b>REPORTE INICIAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b></p> |  |
| <p><b>Hoja 1</b><br/> <b>ASUNTO: Programa de actividades a desarrollar.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |  |
| <p><b>M.I.A. DIANA IS/BEL ORTIZ ESQUIVEL</b><br/> <b>COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.</b><br/> <b>P R E S E N T E.</b></p> <p>Me permito poner a su consideración el programa de actividades a desarrollar, con el objetivo planteado de ____ y cubrir ____ horas, con carácter obligatorias para efectos de acreditar la práctica profesional. Estas actividades las desarrollaré bajo la asesoría de:</p> <p align="center">_____ en _____,</p> <p>y el nombre del Proyecto es: _____ y consiste en lo siguiente:</p> <p>1ER. MES ____</p> <hr/> <p>2DO. MES ____</p> <hr/> <p>3ER. MES ____</p> <hr/> <p>4TO. MES ____</p> |                                                                                                                                                                                                                         |  |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



5TO. MES \_\_\_\_\_

6TO. MES \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN  
DONDE PRESTA SU PRACTICA PROFESIONAL:**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CORREO ELECT:** \_\_\_\_\_

Esperando sea aceptado este Programa, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ZACATECAS, ZAC., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201 \_\_\_\_\_

**FIRMAN DE CONFORMIDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA PRACTICANTE**

\_\_\_\_\_  
**RESPONSIBLE DE PROGRAMA  
SELLO DEL PROGRAMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
ASESOR INTERNO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
ASESOR EXTERNO  
SELLO DE LA ORGANIZACIÓN**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**



**2.- Reporte Final de Práctica Profesional.**

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                        |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS</b><br/> <b>UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN</b></p> <p><b>REPORTE FINAL PRACTICA PROFESIONAL</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                        |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>Hoja 1</b><br/> <b>ASUNTO: Reporte Final de actividades.</b></p> |
|  | <p>Periodo de realización de práctica profesional: _____ Horas realizadas: _____</p> <p>Lugar donde realizó la práctica profesional: _____</p> <p>Nombre del Practicante: _____</p> <p>Programa de Estudios: _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
|  | <p><b>M.I.A. Diana Isabel Ortiz Esquivel</b><br/> <b>Responsable de la Coordinación de</b><br/> <b>Servicio Social y Vinculación de la</b><br/> <b>Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica</b><br/> <b>P R E S E N T E.</b></p> <p align="center">Por medio de la presente describo las actividades realizadas durante la realización de mis prácticas profesionales:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |                                                                        |







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



|                                                                                                                   |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|
| 2. ¿Cumplió con las actividades que se le programaron?                                                            | 1                                 | 2 | 3 | 4 | 5                                                                | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. ¿Realizó las actividades de forma ordenada?                                                                    | 1                                 | 2 | 3 | 4 | 5                                                                | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. ¿Los conocimientos del Practicante para realizar las actividades señaladas fueron suficientes?                 | 1                                 | 2 | 3 | 4 | 5                                                                | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. ¿El comportamiento del Practicante fue?                                                                        | 1                                 | 2 | 3 | 4 | 5                                                                | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. ¿La actitud del Practicante al recibir una orden o encomienda fue?                                             | 1                                 | 2 | 3 | 4 | 5                                                                | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. ¿Si el Practicante se enfrentaba a una actividad desconocida para él, <u>cú</u> al era su actitud al respecto? |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| 1) Totalmente indiferente.                                                                                        |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| 2) Indicaba que no sabía, pero no hacía nada.                                                                     |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| 3) Indicaba que no sabía, pero buscaba una solución.                                                              |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| CALIFICACIÓN ASESOR INTERNO _____                                                                                 | CALIFICACIÓN ASESOR EXTERNO _____ |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| OBSERVACIONES O COMENTARIOS. _____                                                                                |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| _____                                                                                                             |                                   |   |   |   |                                                                  |   |   |   |   |    |
| NOMBRE Y FIRMA DEL<br>ASESOR INTERNO<br>SELLO DE LA INSTITUCIÓN                                                   |                                   |   |   |   | NOMBRE Y FIRMA DEL<br>ASESOR EXTERNO<br>SELLO DE LA ORGANIZACION |   |   |   |   |    |